

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”



ESTADO DE CHIAPAS

**INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION
Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE CHIAPAS**
Organismo constitucional autónomo, integrante del Sistema Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales



“2023 año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo”

Dirección de Capacitación y Promoción de la Transparencia

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 23 de enero de 2023

Dr. Eduardo Raymundo Garrido Ramírez
Rector
Universidad Tecnológica de la Selva (UT Selva)
Presente

Una vez recibido y analizado el Documento de Seguridad de la institución a su cargo, hemos encontrado que contiene las medidas de seguridad de carácter físico, técnico y administrativo necesarias, conforme a lo señalado el Artículo 49 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas y los lineamientos correspondientes. A partir de lo anterior, por acuerdo tomado en la Décimo Octava Sesión Ordinaria de Pleno de 2022, se emite

DICTAMEN FAVORABLE

Reconociendo el compromiso manifiesto con el cumplimiento de la Ley e invitándole a continuar promoviendo la protección de los datos personales mediante la implementación de acciones que garanticen a la ciudadanía que su información personal se encontrará libre de vulneraciones durante el desarrollo de los procesos propios de las funciones que atañen a la institución.

ATENTAMENTE

ROSARIO GUADALUPE CHÁVEZ MOGUEL
Directora de Capacitación y Promoción de la Transparencia

12a. Avenida Poniente Norte No. 1104, Col. El Mirador, CP. 29030.
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Tel. 961 550 0748. Correo electrónico capacitacioniaipchiapas@gmail.com
<http://www.itaipchiapas.org.mx>



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

DOCUMENTO DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA SELVA

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Contenido

Introducción	4
I. Inventario de Datos Personales y de los sistemas de Tratamiento	5
II. Funciones y obligaciones de las personas que traten datos personales	22
III. Análisis de Riesgos.....	23
IV. Análisis de brecha	24
V. Plan de Trabajo	25
VI. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad.....	27
VII. Programa de capacitación.....	29



“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Introducción

La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Chiapas y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tienen por objeto establecer los principios, bases generales y procedimientos para garantizar el derecho de acceso a la información en posesión de cualquier sujeto obligado, así como garantizar el acceso, rectificación, cancelación y oposición de datos personales por parte de sus titulares, garantizando su protección.

Por su parte, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, define los datos personales como cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable, para lo que se considera que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información. Por otra parte, hace la distinción entre los datos personales sensibles, los cuales define como aquellos que se refieran a la esfera más íntima, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste, para enunciar algunos se consideran sensibles los datos que revelan aspectos como origen racial o étnico, estado de salud presente o futuro, información genética, creencias religiosas, filosóficas o morales, así como las opiniones políticas o preferencia sexual, etc.

Para la consecución de su objeto, la Universidad Tecnológica de la Selva, cuenta con diversas atribuciones, en cuyo ejercicio tiene acceso al tratamiento de diversos datos personales, los cuales se distribuyen en sus respectivos sistemas de tratamientos.

La Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados establece dentro de sus deberes una serie de medidas de seguridad que los responsables deberán observar en la protección de datos personales, en este sentido, el artículo 35 de la citada Ley, así como los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, prevén la obligación de elaborar un “documento de seguridad”.

Por lo anterior, esta Casa de Estudios, con la finalidad de establecer y mantener las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico para la protección de los datos personales, emite el presente documento, en observancia de los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad en el tratamiento de los datos personales, con la intención de brindar homogeneidad en la organización y procesos para la protección de los datos personales de la Universidad Tecnológica de la Selva.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Asimismo, el presente documento tiene como propósito controlar internamente el universo de datos personales en posesión de la Universidad, el tipo de datos personales que contienen los archivos, los responsables, las obligaciones, el análisis de riesgos y los mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, entre otros.

I. Inventario de Datos Personales y de los sistemas de Tratamiento

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 33, fracción III y 35, fracción I de la Ley General de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y 58 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, esta Universidad Tecnológica de la Selva, para la Protección a las actividades Directivas, Académicas y Administrativas, con la finalidad de establecer y mantener las medidas de seguridad para la protección de los datos personales, emitió el presente inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento, con la información básica del tratamiento de datos personales señalado por las Áreas Administrativas de la UTSelva.

Rectoría

1.1 Recepción de documentos	
Finalidad del tratamiento	Recibir la correspondencia interna y externa con información pública y confidencial
Datos personales recabados	Nombre y puesto de funcionarios autorizados por las contrapartes (datos personales no sensibles).
Uso de los datos	Turnar correspondencia a las áreas de acorde a su competencia
Formato de almacenamiento	Del sistema GKCO GPE. interno, físicos.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	
Fundamento legal	<p>Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos</p>
Cargo del servidor público responsable	Responsable Rector.

Secretaría Académica

1.1 Recepción de documentos	
Finalidad del tratamiento	Recibir la correspondencia interna y externa con información pública y confidencial
Datos personales recabados	Nombre completo, correo electrónico, número de teléfono. (datos personales no sensibles).
Uso de los datos	Fines académicos y laborales

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Formato de almacenamiento	Sistema GKCO GPE. donde se visualiza la información de alumnos y del personal
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En el Edificio “C” planta alta, oficinas del Área de Rectoría
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Responsable Secretaría Académica

Abogado General

1.1 Recepción de documentos	
Finalidad del tratamiento	Recibir la correspondencia interna y externa con información pública y confidencial
Datos personales recabados	Nombre completo, correo electrónico, número de teléfono, expedientes laborales y académicos
Uso de los datos	Fines académicos y laborales

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Formato de almacenamiento	Sistema GKCO GPE. donde se visualiza la información de alumnos y del personal
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En el Edificio “C” planta alta, oficinas del Área de Abogado General
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Responsable Abogado General

Dirección de Administración y Finanzas

1.1 Dirección de Administración y Finanzas	
Finalidad del tratamiento	Registrar y mantener actualizada la información de los funcionarios autorizados por las contrapartes con las que la Dirección de Administración y Finanzas, lleva a cabo operaciones de recursos
Datos personales recabados	Nombre y puesto de funcionarios autorizados por las contrapartes (datos personales no sensibles).

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Uso de los datos	Mantener actualizado el directorio de los funcionarios facultados por las contrapartes para realizar operaciones de compraventa de valores.
Formato de almacenamiento	Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema de Activos Financieros - En esta plataforma se cuenta únicamente con la relación del nombre del funcionario e Institución Sistema GKCO GPE. donde se visualiza la información de alumnos y del personal
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En el Edificio “C” planta alta, oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Responsable Directora General de Finanzas.

Dirección de Vinculación

1.1 Dirección de Vinculación	
Finalidad del tratamiento	Registrar y mantener los registros de los servicios tecnológicos, Seguimiento de egresados, bolsa de trabajo y la para firma de convenios de colaboración.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

<p>Datos personales recabados</p>	<p>Servicios Tecnológicos, Entidad Solicitante (Nombre o Dependencia) *Domicilio *Correo Electrónico Bolsa de trabajo: cuando una empresa se vincula al área de bolsa de trabajo y se publican las vacantes, se obtienen los siguientes datos: Nombre de la empresa, Giro, Dirección, Teléfono, Correo, Nombre del contacto de la empresa, Puesto que desempeña Cuando el egresado se contacta para obtener información acerca de la vacante y nos brinda su CV se obtienen los siguientes datos: *Nombre completo, Edad, Dirección, Nivel de estudios, Cedula profesional, Teléfono, Correo, RFC, Curp.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento de egresados: Para conocer la información y progreso de los egresados, se le solicita llenar un formulario de los cuales obtenemos los siguientes datos: Nombre completo, Matricula, Carrera, Sexo ,Teléfono, Dirección ,Correo, Usuario de Facebook, Usuario de Twitter, Nombre de la empresa en la que labora, Puesto que desempeña el egresado , Nombre del jefe inmediato, Dirección del jefe inmediato, Correo del jefe inmediato , Teléfono del jefe inmediato, Puesto del jefe inmediato, Salario aproximado del egresado
<p>Uso de los datos</p>	<p>Académicos, laborales y seguimiento</p>
<p>Formato de almacenamiento</p>	<p>Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema interno de la UTSelva (gcko)</p>

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

<p>Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales</p>	<p>En el Edificio Vinculación, oficinas de la Dirección de Vinculación</p>
<p>Fundamento legal</p>	<p>Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Reglamento de Estancias y Estadías Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos</p>
<p>Cargo del servidor público responsable</p>	<p>Responsable Director de Vinculación</p>

Direcciones de las Divisiones de Carrera; Agroalimentaria, Administración, TI, Turismo y Gastronomía y Construcción.

<p>Direcciones de las Divisiones de Carrera; Agroalimentaria, Administración, TI, Turismo y Gastronomía y Construcción.</p>	
<p>Finalidad del tratamiento</p>	<p>Tener actualizada la base de datos de los alumnos de cada división de carrera, docentes y personal administrativo</p>
<p>Datos personales recabados</p>	<p>Baja académica: Nombre, dirección, identificación oficial, Formato de permisos: Nombre, matrícula, identificación oficial Estadías: Nombre, teléfono, correo electrónico, nombre y teléfono de contacto del tutor,</p>

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

	Tutoría inicial (1er cuatrimestre) Nombre, teléfono, correo electrónico, matrícula, datos del tutor (a), Trayectoria profesional: Nombre, dirección, teléfono, correo electrónico, datos académicos, Formato de permiso y/o justificación de incidencia: Nombre completo, RFC, categoría, puesto
Uso de los datos	Académicos o laborales.
Formato de almacenamiento	Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema interno de la UTSelva (gkco) Físico.
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Edificio A División de Turismo y Gastronomía, Edificio I planta Alta División Agroalimentaria, Edificio I Planta baja División de TI, Edificio C planta baja División de Administración
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Reglamento de alumnos Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Responsable Directores de la División de Carrera

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Unidades Académicas: Selva Negra Rayón, Crucero San Javier, Zamora Pido de oro Benemérito de las Américas.

Unidades Académicas: Selva Negra Rayón, Crucero San Javier, Zamora Pido de oro Benemérito de las Américas.	
Finalidad del tratamiento	Tener actualizada la base de datos de los alumnos de cada división de carrera, docentes y personal administrativo
Datos personales recabados	Alumnos: Matrícula, nombre completo, sexo o género, Curp, dirección o domicilio, teléfono, nombre de la madre, nombre del padre, nombre del tutor y tipo de sangre. datos sensibles: perteneciente y/o hablante de alguna lengua o etnia indígena, antecedentes médicos (diabetes, hipertensión, problemas cardíacos), padecimiento de alguna enfermedad grave, discapacidad o capacidades diferentes. El área de control escolar de la Unidad Académica tiene en resguardo físico de documentos oficiales y en el Sistema Gecko GPE se encuentran algunos datos alojados que pertenecen a datos personales y sensibles ya que realizan una entrevista inicial de manera personal. Para la personal Docente y Administrativo se solicitan los siguientes datos: Nombre completo, número de celular, correo electrónico, grado académico, en caso de comisiones (datos vehiculares, licencia y domicilio).
Uso de los datos	Académicos y Laborales

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Formato de almacenamiento	Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema interno de la UTSelva (gcko)
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Unidad Académica Rayón: Unidad Académica Crucero San Javier: Unidad Académica Benemérito de las Américas
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Encargados de las Unidades Académicas

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales	
Finalidad del tratamiento	Actualizar la lista de proveedores y contratistas, contratos de prestación de servicios
Datos personales recabados	Recaban datos personales de personas físicas y morales: nombre, razón y/o denominación social, Dirección fiscal, RFC, y Datos Bancarios (menciona que está publicado en el portal de transparencia.)
Uso de los datos	Prestación de servicios

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Formato de almacenamiento	Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema interno de la UTSelva (gcko)
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Edificio “C” Planta Alta Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales

Departamento de Servicios Escolares

Departamento de Servicios Escolares	
Finalidad del tratamiento	Historial académico de los alumnos y egresados
Datos personales recabados	Nombre completo, genero (Masculino, femenino) fecha de nacimiento, curp, teléfono, correo electrónico, Domicilio del

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

	titular, tipo de sangre, número de seguridad social, nombre del tutor del alumno, nombre de la madre del alumno, nombre de la escuela de procedencia, municipio de la escuela de procedencia, periodo escolar de la escuela de procedencia, promedio del bachillerato. Datos Sensibles: presenta discapacidad, proviene de una comunidad indígena, habla alguna lengua indígena, tiene algún familiar con: Diabetes, hipertensión y/o Problemas cardiacos
Uso de los datos	Académicos
Formato de almacenamiento	Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema interno de la UTSelva (gcko)
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Edificio “E” Departamento de Servicios Escolares
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Reglamento de Alumnos Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Servicios Escolares

Departamento de Contabilidad

Departamento de Contabilidad

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Finalidad del tratamiento	Pagos y laboral
Datos personales recabados	Transferencia de datos personales de la plantilla de trabajadores, del Departamento de Personal
Uso de los datos	Laborales y de pagos
Formato de almacenamiento	Electrónico (Base de datos en formato Excel). Sistema interno de la UTSelva (gcko)
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	En el Edificio “C” planta alta, Departamento de Contabilidad
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Contabilidad

Departamento de Servicios Bibliotecarios

Departamento de Servicios Bibliotecarios

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Finalidad del tratamiento	Académico
Datos personales recabados	Se los datos personales se recaban a través del sistema JANIUM, administrada por la Utleon (Nombre completo, Num de cuenta, perfil)
Uso de los datos	bibliotecarios
Formato de almacenamiento	Sistema JANIUM
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Biblioteca Universitaria
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Servicios Bibliotecarios

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Departamento de Educación Continua

Departamento de Educación Continua	
Finalidad del tratamiento	Seguimiento a egresados de la UTSelva
Datos personales recabados	Nombre, Carrera, Generación, (Para solicitar permisos para eventos especiales, se solicita, nombre del jefe inmediato, puesto, correo y teléfono). Cuestionario para medir la satisfacción de los servicios de los servicios de educación continua se obtiene los siguientes datos del egresado: nombre, teléfono, correo electrónico, domicilio.
Uso de los datos	Seguimiento a Egresados
Formato de almacenamiento	Sistema Interno Gcko Gpe.
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Edificio de Vinculación, Departamento de Educación Continua
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Educación Continua

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Departamento de Estancias Estadías

Departamento de Estancias Estadías	
Finalidad del tratamiento	Estancia, estadías y becas.
Datos personales recabados	Matricula, Nombre, Apellido paterno, Apellido materno, Curp, Edad, sexo, teléfono, correo electrónico, grado, grupo, carrera, División, Sede (Ocosingo, unidad académica) lugar de procedencia. Curriculum Vitae. Carta de presentación del empresario, nombre del representante legal, correo electrónico, teléfono y dirección de la empresa. Becas: Matricula, Curp, Nombre, Fecha de Nacimiento, Edad, Sexo, Teléfono, Correo electrónico, Plantel, Carrera, Grado, Promedio anterior, Promedio General, Lengua indígena, Discapacidad, Dirección, Barrio o colonia, Municipio, Estado, Convocatoria, Estatus.
Uso de los datos	Sistema Interno Gcko Gpe.
Formato de almacenamiento	Sistema Interno Gcko Gpe, físico
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Edificio de Vinculación, Departamento de Educación Continua
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

	Reglamento de Estancias y Estadías Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Educación Continua

Departamento de Apoyo Psicopedagógico

Departamento de Apoyo Psicopedagógico	
Finalidad del tratamiento	Académicos
Datos personales recabados	<p>Nombre, Edad, Matricula, Carrera, División, lugar y fecha de nacimiento. Entrevista Inicial Lugar de residencia-Dirección Correo Electrónico Número telefónico(Whatsapp)</p> <p>Sensibles: Ocupación del alumno Ocupación del Padre y la madre Sexo-genero-preferencia sexual Origen étnico Lugar de procedencia Ingresos económicos mensuales Estado de salud (alergias o enfermedades congénicas) Tipo de vivienda Numero de integrantes de la familia Estado civil Dependencia económica Tipo de sangre Adicciones Cantidad y tipo de insumos en el hogar</p> <p>Expediente Clínico Psicológico: Motivo de la consulta Análisis clínico del problema personal Antecedentes personales patológicos Antecedentes psicopatológicos familiares Constelación familiar Religión</p>

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Uso de los datos	Expedientes académicos
Formato de almacenamiento	Sistema Interno gco Gpe.Física
Descripción general de la ubicación física y/o electrónica de los datos personales	Edificio “B” Apoyo Psicopedagógico
Fundamento legal	Decreto de Creación Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Ley de Protección de Datos Personales en Posición de Sujetos Obligados para el Estado de Chiapas Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Chiapas Reglamento de las Condiciones Generales del Trabajo de la UTSelva Manual de Organización Manual de Perfil de Puestos
Cargo del servidor público responsable	Departamento de Apoyo Psicopedagógico

II. Funciones y obligaciones de las personas que tratan datos personales

De conformidad con el artículo 3, fracción XXIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, los servidores públicos de la UTSelva, que traten datos personales en el ejercicio de sus funciones y de las atribuciones del área a la que se encuentran adscritos observarán, al menos, las medidas de seguridad técnicas siguientes:

- a) Prevenir que el acceso a las bases de datos o a la información, así como a los recursos, sea por usuarios identificados y autorizados;
- b) Generar un esquema de privilegios para que el usuario lleve a cabo las actividades que requiere con motivo de sus funciones;

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

- c) Revisar la configuración de seguridad en la adquisición, operación, desarrollo y mantenimiento del software y hardware, y
- d) Gestionar las comunicaciones, operaciones y medios de almacenamiento de los recursos informáticos en el tratamiento de datos personales;

Adicionalmente, los servidores públicos de la UTSelva, al tratar los datos personales, observarán las siguientes funciones y obligaciones:

Funciones:

- 1.- Resguardar los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones.
- 2.- Verificar que el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de los mismos, a los que tienen acceso, se encuentren actualizados.
- 3.-Llevar un registro de los servidores públicos que accedan a los datos personales y llevar a cabo las acciones necesarias para que sea necesaria la autenticación de los usuarios.
- 4-Mantener actualizada la relación de usuarios que traten datos personales.
- 5.-En caso de que se presente algún incidente de vulneración de seguridad de los datos personales y/o de los sistemas de tratamiento de los mismos, informar dicho incidente a la Unidad de Transparencia de la UTSelva y llevar el registro de los hechos.

Obligaciones:

- 1.-Llevar a cabo permanentemente las medidas de seguridad de carácter administrativo, físico y técnico necesarias para la protección de los datos personales, evitando daño, pérdida, alteración, destrucción o uso, acceso o tratamiento no autorizado, así como garantizando la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los mismos.
- 2.- Atender los mecanismos para asegurar que los datos personales a los que tengan acceso en el ejercicio de sus atribuciones no se difundan, distribuyan o comercialicen.

III. Análisis de Riesgos

Los datos personales a los que los servidores públicos de la UTSelva tienen acceso en el ejercicio de sus atribuciones, se resguardan de manera física y electrónica, según las necesidades de la actividad para la cual se lleva a cabo su tratamiento.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Tanto para la protección de datos personales, como para los datos personales sensibles, determinados junto con su ciclo de vida por las áreas, en el “Inventario de Datos Personales y de los Sistemas de Tratamiento” UTSelva observa el máximo nivel de protección; es decir, sin discriminarlos por su valor o ciclo de vida, pues su vulneración podría tener como consecuencia negativa para los titulares de los datos personales la divulgación o incluso un daño en su esfera más íntima, daño moral o patrimonial, entre otros, siendo que el valor de los datos personales en la actualidad cobra cada día mayor relevancia por las implicaciones e información vinculados a ellos.

En este sentido, tanto los sistemas electrónicos como los medios a través de los cuales se resguardan de manera física los datos personales presentan diferentes particularidades en razón de las características de cada uno de ellos.

Por lo que hace a los datos personales que se resguardan de manera física, los riesgos existentes son la pérdida o uso indebido de la información, deterioro negligente, así como su destrucción; por ello, la UTSelva cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información, manteniendo en un mínimo su exposición, pues únicamente pueden acceder a ellos los servidores públicos facultados y con acreditación para su uso.

Por su parte, los datos personales contenidos en un sistema electrónico presentan riesgos por su propia naturaleza como lo son el uso indebido de la información, la falla en los equipos electrónicos o en los sistemas; por ello, la UTSelva cuenta con un área soporte encargada de ejecutar acciones para garantizar la seguridad de la información, manteniendo en un mínimo su exposición, pues únicamente pueden acceder a ellos los servidores públicos facultados y previa acreditación de su personalidad a través de medios electrónicos para su uso.

IV. Análisis de brecha

Las medidas de seguridad existentes y efectivas para la protección de datos personales con las que actualmente cuenta la UTSelva, son las siguientes:

1. Medidas de seguridad: La información que contiene datos personales se resguarda en una ubicación que cuenta con diversas medidas de seguridad como cámaras de seguridad, archiveros específicos para su resguardo y uso de cerraduras para su acceso.

2. Medidas de control: Medidas de carácter administrativo encaminadas a contar con un registro físico de los servidores públicos que tienen acceso a datos personales, así como de los datos personales contenidos en los documentos.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

3. Medidas legales: Cuando se lleva a cabo la transferencia de datos personales entre sujetos obligados o entre servidores públicos del UTSelva, se realiza el apercibimiento en cuanto al trato que se le deberá dar a los mismos, en los términos de la legislación vigente en la materia.

4. Medidas cibernéticas: Subdirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Redes cuenta con atribuciones para establecer normas y lineamientos e implementar esquemas de seguridad para la infraestructura de tecnología de la información, comunicaciones y sistemas que permitan garantizar conexiones seguras, tanto al exterior como al interior del Instituto.

A efecto de fijar la brecha entre las medidas de seguridad con las que cuenta la UTSelva y las faltantes y/o nuevas por implementar, se han identificado las siguientes:

1. Implementar en los siguientes planes de capacitación de personal, nuevos cursos o programas enfocados a la protección de datos personales.

2. Designar a un responsable para la rendición de cuentas de la gestión de los datos personales, de modo que tanto el cumplimiento de la legislación en protección de datos personales, como la política de gestión y seguridad de datos personales, puedan ser demostrados.

3. El responsable designado para la protección de datos personales, deberá estar a cargo del cumplimiento de la política de protección de datos personales de manera cotidiana.

4. Implementar mecanismos o programas tecnológicos novedosos para garantizar las amenazas que se presenten en materia de ciberseguridad en el futuro.

5. Se deben designar deberes y obligaciones respecto a los servidores públicos que intervengan en el uso y protección de datos personales.

V. Plan de Trabajo

Atendiendo a lo dispuesto en el análisis de riesgo y el análisis de brecha desarrollado en el presente documento y con la intención de definir las acciones a implementar para garantizar la protección de datos personales, se formuló el plan de trabajo siguiente:

Acciones	Temporalidad	Responsable	Descripción
----------	--------------	-------------	-------------

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Medidas cotidianas de protección de datos personales			
Gestión de datos personales	Permanente	Usuario de los datos personales	Se respetarán las medidas implementadas para el mantenimiento de los diferentes controles establecidos para salvaguardar los datos personales relacionados durante su tratamiento.
Prevención del mal uso de activos informáticos	Permanente	Subdirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Redes	Se deben tener mecanismos contra el uso de activos para propósitos no autorizados, como son los sistemas electrónicos, la utilización de bloqueos en caso de que usuarios no autorizados traten de acceder a módulos que no tienen permitido.
Cumplimiento legal			
Identificación de legislación aplicable	Al momento de iniciar el tratamiento de datos personales	Usuario de los datos personales con auxilio de ser necesario al Área Jurídica	Se identificarán los deberes y responsabilidades para cumplir con los requerimientos legales relacionados con la protección de datos personales.
Actualización de registro de usuarios	Cada que se lleven a cabo modificaciones	Encargados de las áreas responsables	Se deben mantener actualizados los registros de los usuarios de datos personales.
Comunicación permanente al momento de llevar a cabo transferencia de datos personales	Al momento de que se lleve a cabo la transferencia de datos personales	Los servidores públicos que realicen la transferencia	Cuando se lleva a cabo la transferencia de datos personales entre sujetos obligados o entre servidores públicos de la UTSelva, se realizará el apercibimiento en cuanto al trato que se le deberá dar a los mismos, en los términos de la legislación vigente en la materia.
Recomendaciones en materia de seguridad de la información	Al momento de identificarlas	Personal de la Unidad de Transparencia	Cuando sea adecuado, obtener el consejo y recomendaciones de un especialista en protección de datos y seguridad de la información

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Acompañamiento	Al momento de que acontezca una contingencia	Personal adscrito a la Unidad de Transparencia y el área Jurídica	Se llevará a cabo el acompañamiento y asesoría del personal adscrito a la Unidad de Transparencia y a al área Jurídica al momento de llevar a cabo las acciones apropiadas en caso de un incidente o vulneración de seguridad.
Estructura organizacional			
Designación de deberes en seguridad y protección de datos personales	Al momento de identificarlas	Titulares de las áreas de la UTSelva	Se deben designar deberes y obligaciones respecto a los servidores públicos que intervengan en el uso y protección de datos personales.
Contratos con proveedores	Permanente	Área contratante	En la elaboración de los contratos con proveedores, revisar las cláusulas referentes a los requerimientos de seguridad y de tratamiento de datos personales para verificar su correspondencia con los requerimientos de la UTSelva
Seguridad del personal			
Capacitación	Anualmente	Unidad de Transparencia	Los servidores públicos de la Unidad de Transparencia privilegiarán la asesoría en materia de datos personales para los servidores públicos de la UTSelva, incluyéndolos en su plan anual de capacitación.
Resguardo de la documentación	Permanente	Usuario de los datos personales	Cualquier documento o activo de información crítico debe estar resguardado, fuera de la vista, cuando éste no sea atendido.

VI. Mecanismos de monitoreo y revisión de las medidas de seguridad

En el presente documento de seguridad para la protección de datos personales, se detallan las acciones que establecen el mantenimiento de las medidas de seguridad en las cuales de manera general se destaca que el objeto de las mismas es la protección de los datos personales.

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

Para ello, con la finalidad de mantener un monitoreo y revisión de las medidas de seguridad, se llevarán a cabo de manera permanente las acciones siguientes:

1. La Unidad de Transparencia llevará un monitoreo del cumplimiento por parte de los servidores públicos que intervengan en las actividades detalladas en el Plan de Trabajo del presente documento.

2. Se mantendrá actualizado el inventario de datos personales y de los sistemas de tratamiento de los mismos.

3. La Subdirección de Tecnologías de la Información, Comunicación y Redes mantendrá monitoreados los esquemas de seguridad implementados para la infraestructura de tecnología de la información, comunicaciones y sistemas que permitan garantizar conexiones seguras, tanto al exterior como al interior de la UTSelva.

4. Para garantizar el cumplimiento de las políticas en materia de protección de datos personales establecidas en el presente documento de seguridad, el mismo se publicará en el sistema Institucional Gcko Gpe. de la UTSelva y se enviará por medios electrónicos a los servidores públicos de la UTSelva.

5. Se llevarán a cabo diversas medidas de seguridad físicas para proteger el entorno físico de los datos personales y de los recursos involucrados en su tratamiento mediante las siguientes actividades:

- Prevenir el acceso no autorizado al perímetro del lugar en que se resguarden los datos personales en sus instalaciones físicas;
- Prevenir el daño o interferencia a las instalaciones físicas, recursos e información;
- Proteger los recursos móviles, portátiles y cualquier soporte físico o electrónico, que pueda salir de las instalaciones de la Universidad; y
- Proveer a los equipos que contienen o almacenan datos personales de un mantenimiento eficaz que asegure su disponibilidad, funcionalidad e integridad.

6. En relación con el monitoreo de la seguridad se observará lo dispuesto en el artículo 63 de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público, el cual establece que el responsable deberá evaluar y medir los resultados de las políticas, planes, procesos y procedimientos implementados en materia de seguridad y tratamiento de los datos personales, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos propuestos y, en su caso, implementar mejoras de manera continua.

En este sentido, las acciones a monitorear son las siguientes:

“2022, Año de Ricardo Flores Magón”

- Las modificaciones necesarias a los activos, como podría ser el cambio o migración tecnológica entre otras;
- Las nuevas amenazas que podrían estar activadas dentro y fuera de la organización y que no han sido valoradas;
- La posibilidad de que vulnerabilidades nuevas o incrementadas sean explotadas por las amenazas correspondientes;
- Las vulnerabilidades identificadas para determinar aquellas expuestas a amenazas nuevas pasadas que vuelvan a surgir;
- El cambio en el impacto o consecuencias de amenazas valoradas, vulnerabilidades y riesgos en conjunto, que resulten en un nivel inaceptable de riesgo.

VII. Programa de capacitación

La Universidad Tecnológica de la Selva, tiene como objetivo realizar la capacitación de los servidores públicos en materia de protección de datos personales, mediante el curso en línea “Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y sus Lineamientos”, impartido por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas para adquirir los conocimientos necesarios de los aspectos fundamentales de la Ley, con la finalidad de garantizar el derecho a la protección de los mismos.

En este sentido, se busca realizar un programa de capacitación en la materia, a través de los cursos otorgados por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, que permitan ampliar los conocimientos a los servidores públicos de la Universidad Tecnológica de la Selva, por lo que se continuará en constante comunicación con el citado Instituto para tales efectos.